

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en el plazo de tres días.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se acompañará, en el momento de la interposición, justificante de haber ingresado 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, indicando el número de expediente 3159.0000.65, y especificando en el campo "concepto" del documento la indicación: "Recurso 30". En caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria habrá de efectuarse en el número de cuenta 0030 1846 42 0005001274, indicando el mismo número de expediente y, a continuación y separado por un espacio, el código indicado ("Recurso 30").

Este depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. El Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos públicos dependientes de todos ellos, así como los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita al amparo de lo previsto en el artículo 6.5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, quedarán exentos de constituir el depósito referido.

Y lo anterior con apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Asimismo, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante para que en el plazo de diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en la Secretaría de este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (arts. 186.3 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Activa Intersec España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Pamplona/Iruña, a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Rosa M.^a Valencia Ederra.

JUZGADO NUM. 17. — VALENCIA

Cédula de citación

Núm. 9.983

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de oficio por la autoridad laboral número 617/2006, a instancia Inspección de Trabajo contra Levante Unión Deportiva, S.A.D.; Mustafa Abdeslam Mohand, Antonio Aguilera Climen, Francisco Javier Alarcón García Villaraco, Ignacio Alfonso Velasco, Julio Almero Sancho, Africa Alfonso García, José Luis Arguello Novo, Iker Aurrecoechea Ibarguen, Oliver Bocos González, Alberto Bueno Gil, Andrés Burgada Palomo, Jacinto Cabrera Gijón, Juan Ramón Cabrero Obrer, Francisco Campos Coll, Israel Camps Izquierdo, Xabier Car-

díel Busquet, Víctor Cardona Anglada, Jonathan Carril Regueiro, María José Casamayor Arribas, Maider Castillo Muga, María Rosa Castillo Varo, Manuel Checa López, Francisco Cobo Saiz, Iván Cólera Martínez, Francisco Javier Coscolla Tormo, Josepa Crespo Balaguer, Laura del Río García, Iker Díaz Guereñu Ruiz Arbulo, Gonzalo Elizalde Castillo, Francisco José Fernández Más, Rafael Fernández Rodríguez, Eloi Fontanella Bonjoch, Alicia Fuentes Molina, Sergio Funes Velasco, Aitor García Gil, David García Mut, Sergio Antonio García Pescador, Raúl García Vivero, Vanessa Gimber Acosta, Yago González López, Iván González Martínez, María Goñi Sáez, Andreu Gramage Bornay, Susana Guerrero Pontivero, Inés Herrera Fernández, Mario Javier Jaquet Aguilera, María Auxiliadora Jiménez González, David Limones Rodríguez, José Miguel Llaveró Pulido, Bárbara Lobo Rodríguez, José Alfonso López Carrasco, Antonio Jesús Madrigal Vilchez, Roberto Carlos Mansilla Abellán, Víctor Marcos Soler, Mariano Marcos García, Cristóbal Márquez Crespo, Marcos Martínez Guijarro, Marta Mateos Adsua, Yolanda Mateos Franco, Pedro Mayrata Gual, Silvia Monge Hidalgo, Ricardo Moreno de la Concepción, Juan José Moreno López, Olga Moreno Peral, José Luis Muñoz Salazar, Servaldo Muñoz Muñoz, Marina Nohalez Caballero, Angeles Olmeda Vallés, Julia Olmos Peñuela, Laura Ots Navarro, Miquel Padrón Arbelo, Abraham Pariente Kevin, Rubén Pastor Felices, Alfonso Peiró Fayos, Carlos Miguel Perona Funes, Iván Pinel Caballero, María José Pons Gómez, María del Mar Prieto Ibáñez, Sonia Prim Fernández, Juan José Prior Pérez, Jaime Miguel Ramis Pieras, Oscar Vladimir Ramos Alfonso, Benjamín Rodríguez Antón, César Rodríguez Casas, Antonio Román Fuillerat, Borja Roselló Nacher, Javier Rubio Pérez, Antonio José Ruiz Caba, Gaizka Saizar Lecuona, Raúl Salas García, Cristian Sánchez Adamuz, Francisco Sánchez Curiel, José Enrique Sánchez Díaz, María Teresa Sauri Rodrigo, Montserrat Soler Gómez, Borja Suárez Villadat, Neftalí Suescum Luna, Gartzten Tellechea Goyenechea, Carlos Tornero Ibáñez, Carlos Tornero López Lerma, María Dolores Torrentí Salva, Laura Ubeda Gutiérrez, Julio Valdívieso Valtierra, Sandra Vilanova Tous, Marcos Villaverde Fontán, Silvia Zarza Bris, Javier Barrar García, Rafael Cortés Cerrato, Ginés Meca García, Daniel Hernández Trancho, Pablo Vidal Muñoz, Rubén García Martínez, Sara Monfort Meste y José Manuel Rial Soage, en el que por medio del presente se cita a Silvia Monge Hidalgo, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida del Saler, número 14), al objeto de celebrar comparecencia ante la secretaria judicial el día 14 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, y posteriormente, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de junio de 2013, a las 9:30 horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia, a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Desamparados de la Rúa Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DEL SASILLO, DE EJEJA Y ERLA

Núm. 10.080

Aprobadas por mayoría en la Asamblea general extraordinaria del día 23 de agosto de 2012 las modificaciones de los artículos números 18, 45, 46 y 47 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, quedan expuestas al público, en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros y del M.I. Ayuntamiento de Erla, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ, por si hubiere lugar a reclamaciones.

Ejeja de los Caballeros, a 4 de septiembre de 2012. — El presidente, Fernando Giménez Pérez.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es